

CONTRATO DE SUMINISTRO No.030-2023 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

CONTRATO No.	030-2023
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
LUGAR Y FECHA	CONTRATACION, FEBRERO 20 DE 2023
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. NIT: 890.205.335 - 2 R/L: CARLOS MARIO ARENAS DURAN Gerente (E)
CONTRATISTA	AIDA YAMILE PLATA ARIZA C.C. No.52.556.570 de Engativá. Establecimiento de Comercio: DISTRIBUCIONES MOPLA Nit:52556570-2 Carrera 4 No.5-28, Contratación - Santander Celular: 3134237174 3108106445. Email: ayaplari28@hotmail.com
OBJETO	“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y OTROS, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”
PLAZO DE EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos asignados
VALOR	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (19.700.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos a saber, **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, mayor de edad y vecino del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.317.676 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., en su calidad de Gerente (E), según Resolución No. 2174 del 10 de noviembre de 2022, autorizado para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado; quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra, **AIDA YAMILE PLATA ARIZA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.556.570 de Engativá, con establecimiento de comercio denominado **“DISTRIBUCIONES MOPLA”** Matricula Mercantil No.05-103748-01 del 2003/05/27, renovada en febrero 22 de 2022 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., y demás normas aplicables a la materia y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1) Que el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas

CONTRATO DE SUMINISTRO No.030-2023 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

circunvecinas. **2)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad, Auxiliar administrativo grado 14 del Sanatorio de Contratación E.S.E, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **3)** Que el Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere comprar papelería, útiles de escritorio de oficina y otros, a fin de garantizar el normal desarrollo de los diferentes procesos y subprocesos, bien sean misionales, asistenciales y/o administrativos, dado el objeto social de la Entidad, es importante mantener un stock mínimo de papelería, útiles de escritorio y de oficina, necesario para la realización de los procesos y subprocesos de atención tanto administrativos como asistenciales de nuestra institución. **4)** Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, y teniendo en cuenta que se trata de contratar el suministro de bienes cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumpla los requisitos exigidos en el estudio previo, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. **5)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.23-00089 de fecha febrero 16 de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **6)** Que se invitó a presentar oferta de manera directa a la señora **AIDA YAMILE PLATA ARIZA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.556.570 de Engativá, con establecimiento de comercio denominado “**DISTRIBUCIONES MOPLA.**”, quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró que era la más adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que es la más económica y no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. **6)** Que, de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y OTROS, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E:** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y según la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB-ANTIGOLPES A PRUEBA DE AGUA	UNIDAD	1
2	CARPETA CELUGUIA EN CARTON TAMAÑO OFICIO COLOR CAFÉ	UNIDAD	1
3	CARPETA COLGANTE CON VARILLA METALICA COLOR CAFÉ	UNIDAD	1
4	CARTULINA 150 GR DE 70 CMS X 100 Cms COLORES VARIADOS	PLIEGO	1
5	JUEGO DE CAPETAS EN CARTON KRAF DE UN MILIMETRO (TAPA Y CONTRA TAPA) SIN PLASTIFICAR CON PERFORACIONES, MEDIDAS LARGO 34 CMS Y ANCHO 23 CM.	JUEGO	1
6	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO CARTA	RESMA	1
7	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO MEDIO OFICIO	RESMA	1
8	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO	RESMA	1
9	PAPEL PARA ENVOLTURA KRAFT DE 24"	ROLLO	1
10	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDO MEDIANO	UNIDAD	1
11	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECTANGULAR DE 120 mmx100m	UNIDAD	1
12	ARCHIVADORES A-Z SIN BOLSILLO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
13	BANDAS DE CAUCHO No. 20 CAJA X 20 U.	CAJA *20	1

CONTRATO DE SUMINISTRO No.030-2023 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

14	BANDERITAS SEPARADORAS ADHESIVAS	PAQUETE	1
15	BISTURI METALICO TIPO SEMI-INDUSTRIAL DE 9 mm	UNIDAD	1
16	BORRADOR DE TINTA GRANDE	UNIDAD	1
17	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	1
18	CALCULADORA MANUAL MEDIANA	UNIDAD	1
19	CARPETA PLASTICA A COLOR + GANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
20	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
21	CARTON PAJA	PLIEGO	1
22	CERA PARA CONTAR	UNIDAD	1
23	CHINCHES X 100 UND	CAJA	1
24	CINTA ADHESIVA AISLANTE DE COLORES 18 mm	ROLLO	1
25	CINTA ADHESIVA DE EMBALAR DE 48 mm X 100mm	ROLLO	1
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 mm X 40 mts	ROLLO	1
27	CINTA DE ENMASCARAR 24 mm X 40 mts	ROLLO	1
28	CINTA METRICA DE 150 cm	UNIDAD	1
29	COLORES ESCOLARES DOBLE PUNTA X 12	CAJA	1
30	CONO DE HILAZA DE DOS CABOS	CONO	1
31	CONO DE HILO PARA COSER DE 1000 yardas	CONO	1
32	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ DE 10 ml	UNIDAD	1
33	COSEDORA PARA GRAPA ESTANDAR DE 26/6 RANK 690	UNIDAD	1
34	CUADERNO CUADRICULADO ANILLADO GRANDE X 100 HOJAS	UNIDAD	1
35	FECHADOR MEDIANO MANUAL	UNIDAD	1
36	GANCHO CLIP MARIPOSA TAMAÑO GIGANTE	CAJA *12	1
37	GANCHO CLIP PLASTIFICADO A COLOR DE 33 mm	CAJA *80	1
38	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO EN POLIPROPILENO	PAQUETE *20	1
39	GANCHOS PARA COSEDORA ESTANDAR	CAJA *5000	1
40	INFLADOR MANUAL DE GLOBOS O BOMBAS	UNIDAD	1
41	KIT DE PINCELES PLANOS X 6 UNIDADES	KIT	1
42	KIT DE PINCELES REDONDOS X 6 UNIDADES	KIT	1
43	LACA TRANSPARENTE EN AEROSOL X 400 ML	TARRO	1
44	LAPICERO DESECHABLE RETRACTIL	UNIDAD	1
45	LAPIZ EN MADERA CON BORRADOR MINA NEGRA	UNIDAD	1
46	LAPIZ EN MADERA MINA ROJA	UNIDAD	1
47	LIBRO EMPASTADO PARA ACTAS 400 FOLIOS OFICIO	UNIDAD	1
48	MANECILLAS METALICA Y/O GANCHO DE PRESION GRANDE	UNIDAD	1
49	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1
50	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE PUNTA BISELADA	UNIDAD	1
51	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE SHARPIE	UNIDAD	1
52	NOTAS ADHESIVAS DE PAGINAS PAQ. X 5 COLORES X 250 HOJAS	PAQUETE	1
53	PAD MOUSE ERGONOMICO	UNIDAD	1
54	PALO DE BALSO CUADRADO	UNIDAD	1
55	PALO DE BALSO REDONDO	UNIDAD	1
56	PAÑOS DE AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER 773402 100/15 GROZ-BECKER	PAÑOS	1
57	PAÑOS DE AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER 773532 90/14 GROZ-BECKER	PAÑOS	1
58	PAPEL AUTOADHESIVO CONTAC TRANSPARENTE	METRO	1
59	PAPEL CRISTAFLEX x 600 MT CON CAJA PROTECTORA	ROLLO	1
60	PAPEL FOAMI DE 2mm TAMAÑO CARTULINA COLORES VARIADOS	PLIEGO	1
61	PAPEL FOAMI ESCARCHADO COLORES VARIADOS EN OCTAVOS	OCTAVOS	1
62	PAPEL KIMBERLY DE 90 GR TAMAÑO CARTA GRUESO	HOJA	1

CONTRATO DE SUMINISTRO No.030-2023 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

63	PAPEL SEDA DE VARIOS COLORES	PLIEGO	1
64	PAPEL VINILO ADHESIVO DE COLOR	METRO	1
65	PEGANTE EN BARRA X 25 gr. PEGASTIC	FRASCO	1
66	PEGANTE LIQUIDO x 125 gr. COLBON	FRASCO	1
67	PERFORADORA METALICA DE 2 AGUJEROS	UNIDAD	1
68	REGLA DE MADERA CORRIENTE DE 50 cm	UNIDAD	1
69	REGLA PLASTICA CORRIENTE DE 30 cm	UNIDAD	1
70	REPUESTO LAMINA PARA BISTURI	UNIDAD	1
71	RESALTADOR DESECHABLE	UNIDAD	1
72	SACAGANCHOS Y/O REMOVEDOR DE GRAPAS	UNIDAD	1
73	SEPARADOR PLASTICO DE HOJAS TAMAÑO OFICIO	PAQUETE * 5	1
74	SILICONA EN BARRA DELGADA	BARRA	1
75	SILICONA LIQUIDA DE 100 ml	FRASCO	1
76	SOBRES DE MANILA 25 X 31 - CARTA	UNIDAD	1
77	SOBRES DE MANILA 25 X 35 - OFICIO	UNIDAD	1
78	SOBRES DE MANILA 27 X 37	UNIDAD	1
79	TABLA SOPORTE PARA ESCRIBIR TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
80	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDAD	1
81	TIJERA INDUSTRIAL PARA SASTRERIA DE 8"	UNIDAD	1
82	TIJERA PARA CORTAR PAPEL DE 8"	UNIDAD	1
83	TINTA PARA SELLOS DE 28 c.c.	FRASCO	1
84	VINILO ESCOLAR X 150 GR	FRASCO	1
85	BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTA COLORES SURTIDOS	PAQUETE *50	1
86	BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTAS MIL FIGURAS	PAQUETE *50	1
87	DISCO COMPACTO GRABABLE FORMATO CD CAP. 4,7 GB + SOBRE	UNIDAD	1
88	DISCO COMPACTO REGRABABLE + SOBRE	UNIDAD	1
89	DISCO COMPACTO DVD + SOBRE	UNIDAD	1
90	MEMORIA USB DE 32 BS RE 30	UNIDAD	1

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma **Diecinueve Millones Setecientos Mil Pesos (19.700.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.** A continuación, se relacionan los valores unitarios del suministro a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	Vr. UNIT. + IVA
	A-02 -02 -01-004 -005 -02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				
1	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB-ANTIGOLPES A PRUEBA DE AGUA	UNIDAD	1	ADATA	\$ 380.000
	A-02-02-01- 003- 002 -01 PASTA DE PAPEL Y CARTÓN				
2	CARPETA CELUGUIA EN CARTON TAMAÑO OFICIO COLOR CAFÉ	UNIDAD	1	NORMA	\$ 2.000
3	CARPETA COLGANTE CON VARILLA METALICA COLOR CAFÉ	UNIDAD	1	NORMA	\$ 2.400
4	CARTULINA 150 GR DE 70 CMS X 100 Cms COLORES VARIADOS	PLIEGO	1	NACIONAL	\$ 2.150
5	JUEGO DE CAPETAS EN CARTON KRAF DE UN MILIMETRO (TAPA Y CONTRA TAPA) SIN PLASTIFICAR CON PERFORACIONES, MEDIDAS LARGO 34 CMS Y ANCHO 23 CM.	JUEGO	1		\$ 4.200
6	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO CARTA	RESMA	1	REPROGRAF	\$ 24.000
7	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO MEDIO OFICIO	RESMA	1	REPROGRAF	\$ 18.500
8	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO	RESMA	1	REPROGRAF	\$ 27.500
9	PAPEL PARA ENVOLTURA KRAFT DE 24"	ROLLO	1	NACIONAL	\$ 54.500
	A-02 -02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PALIBROS DE				

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.030-2023 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE
CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.**

	REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN				
10	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDO MEDIANO	UNIDAD	1	POINTER	\$ 4.500
11	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECTANGULAR DE 120 mmx100m	UNIDAD	1	RAM	\$ 7.500
12	ARCHIVADORES A-Z SIN BOLSILLO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	OCASIÓN	\$ 8.500
13	BANDAS DE CAUCHO No. 20 CAJA X 20 U.	CAJA *20	1	BANDAFER	\$ 1.300
14	BANDERITAS SEPARADORAS ADHESIVAS	PAQUETE	1	JIAPE	\$ 3.400
15	BISTURI METALICO TIPO SEMI-INDUSTRIAL DE 9 mm	UNIDAD	1	CUTTER	\$ 6.000
16	BORRADOR DE TINTA GRANDE	UNIDAD	1	DORICOLOR	\$ 1.500
17	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	1	NACIONAL	\$ 3.800
18	CALCULADORA MANUAL MEDIANA	UNIDAD	1	KADIO	\$ 34.000
19	CARPETA PLASTICA A COLOR + GANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	PAPER	\$ 4.000
20	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	PAPER	\$ 5.500
21	CARTON PAJA	PLIEGO	1	NACIONAL	\$ 5.000
22	CERA PARA CONTAR	UNIDAD	1	PELIKAN	\$ 4.500
23	CHINCHES X 100 UND	CAJA	1	TRITON	\$ 2.000
24	CINTA ADHESIVA AISLANTE DE COLORES 18 mm	ROLLO	1	CELUX	\$ 3.500
25	CINTA ADHESIVA DE EMBALAR DE 48 mm X 100mm	ROLLO	1	CELUX	\$ 8.000
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 mm X 40 mts	ROLLO	1	CELUX	\$ 2.000
27	CINTA DE ENMASCARAR 24 mm X 40 mts	ROLLO	1	TESA	\$ 8.800
28	CINTA METRICA DE 150 cm	UNIDAD	1	NACIONAL	\$ 4.000
29	COLORES ESCOLARES DOBLE PUNTA X 12	CAJA	1	NORMA	\$ 23.000
30	CONO DE HILAZA DE DOS CABOS	CONO	1	NACIONAL	\$ 60.000
31	CONO DE HILO PARA COSER DE 1000 yardas	CONO	1	VENUS	\$ 25.000
32	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ DE 10 ml	UNIDAD	1	FABER	\$ 4.500
33	COSEDORA PARA GRAPA ESTANDAR DE 26/6 RANK 690	UNIDAD	1	RANK	\$ 35.000
34	CUADERNO CUADRICULADO ANILLADO GRANDE X 100 HOJAS	UNIDAD	1	PAPELESA	\$ 7.000
35	FECHADOR MEDIANO MANUAL	UNIDAD	1	NACIONAL	\$ 7.000
36	GANCHO CLIP MARIPOSA TAMAÑO GIGANTE	CAJA *12	1	TRITON	\$ 4.000
37	GANCHO CLIP PLASTIFICADO A COLOR DE 33 mm	CAJA *80	1	MERLETO	\$ 3.500
38	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO EN POLIPROPILENO	PAQUETE *20	1	TRITON	\$ 4.500
39	GANCHOS PARA COSEDORA ESTANDAR	CAJA *5000	1	MARFIL	\$ 4.200
40	INFLADOR MANUAL DE GLOBOS O BOMBAS	UNIDAD	1	SEMPERTEX	\$ 15.000
41	KIT DE PINCELES PLANOS X 6 UNIDADES	KIT	1	NACIONAL	\$ 17.000
42	KIT DE PINCELES REDONDOS X 6 UNIDADES	KIT	1	NACIONAL	\$ 17.000
43	LACA TRANSPARENTE EN AEROSOL X 400 ML	TARRO	1	PINTUCO	\$ 18.000
44	LAPICERO DESECHABLE RETRACTIL	UNIDAD	1	BIC	\$ 1.100
45	LAPIZ EN MADERA CON BORRADOR MINA NEGRA	UNIDAD	1	MIRADO 2	\$ 2.000
46	LAPIZ EN MADERA MINA ROJA	UNIDAD	1	KORES	\$ 2.500
47	LIBRO EMPASTADO PARA ACTAS 400 FOLIOS OFICIO	UNIDAD	1	MARFIL	\$ 30.000
48	MANECILLAS METALICA Y/O GANCHO DE PRESION GRANDE	UNIDAD	1	TRITON	\$ 4.000
49	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1	PELIKAN	\$ 3.000
50	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE PUNTA BISELADA	UNIDAD	1	BEROL	\$ 2.000
51	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE SHARPIE	UNIDAD	1	SHARPIE	\$ 3.500
52	NOTAS ADHESIVAS DE PAGINAS PAQ. X 5 COLORES X 250 HOJAS	PAQUETE	1	MARFIL	\$ 8.000
53	PAD MOUSE ERGONOMICO	UNIDAD	1	NACIONAL	\$ 10.000
54	PALO DE BALSÓ CUADRADO	UNIDAD	1	NACIONAL	\$ 2.000
55	PALO DE BALSÓ REDONDO	UNIDAD	1	NACIONAL	\$ 2.500
56	PAÑOS DE AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER 773402 100/15 GROZ-BECKER	PAÑOS	1	SINGER	\$ 14.000
57	PAÑOS DE AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER 773532 90/14 GROZ-BECKER	PAÑOS	1	SINGER	\$ 14.000

CONTRATO DE SUMINISTRO No.030-2023 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

58	PAPEL AUTOADHESIVO CONTAC TRANSPARENTE	METRO	1	MAE	\$ 3.800
59	PAPEL CRISTAFLEX x 600 MT CON CAJA PROTECTORA	ROLLO	1	DARNELL	\$ 75.000
60	PAPEL FOAMI DE 2mm TAMAÑO CARTULINA COLORES VARIADOS	PLIEGO	1	GOMAEVA	\$ 6.000
61	PAPEL FOAMI ESCARCHADO COLORES VARIADOS EN OCTAVOS	OCTAVOS	1	GOMAEVA	\$ 2.500
62	PAPEL KIMBERLY DE 90 GR TAMAÑO CARTA GRUESO	HOJA	1	PROPAL	\$ 700
63	PAPEL SEDA DE VARIOS COLORES	PLIEGO	1	NACIONAL	\$ 300
64	PAPEL VINILO ADHESIVO DE COLOR	METRO	1	MAE	\$ 6.000
65	PEGANTE EN BARRA X 25 gr. PEGASTIC	FRASCO	1	MARFIL	\$ 4.500
66	PEGANTE LIQUIDO x 125 gr. COLBON	FRASCO	1	SIPEGA	\$ 3.500
67	PERFORADORA METALICA DE 2 AGUJEROS	UNIDAD	1	RAM	\$ 24.000
68	REGLA DE MADERA CORRIENTE DE 50 cm	UNIDAD	1	NACIONAL	\$ 8.000
69	REGLA PLASTICA CORRIENTE DE 30 cm	UNIDAD	1	FABER	\$ 3.000
70	REPUESTO LAMINA PARA BISTURI	UNIDAD	1	FABER	\$ 3.000
71	RESALTADOR DESECHABLE	UNIDAD	1	PELIKAN	\$ 2.500
72	SACAGANCHOS Y/O REMOVEDOR DE GRAPAS	UNIDAD	1	TRITON	\$ 6.000
73	SEPARADOR PLASTICO DE HOJAS TAMAÑO OFICIO	PAQUETE * 5	1	NACIONAL	\$ 10.000
74	SILICONA EN BARRA DELGADA	BARRA	1	NACIONAL	\$ 700
75	SILICONA LIQUIDA DE 100 ml	FRASCO	1	MERLETO	\$ 5.500
76	SOBRES DE MANILA 25 X 31 - CARTA	UNIDAD	1	UNIBOL	\$ 350
77	SOBRES DE MANILA 25 X 35 - OFICIO	UNIDAD	1	UNIBOL	\$ 350
78	SOBRES DE MANILA 27 X 37	UNIDAD	1	UNIBOL	\$ 400
79	TABLA SOPORTE PARA ESCRIBIR TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	NACIONAL	\$ 8.000
80	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDAD	1	PRIMAVERA	\$ 2.000
81	TIJERA INDUSTRIAL PARA SASTRERIA DE 8"	UNIDAD	1	CORNETA	\$ 90.000
82	TIJERA PARA CORTAR PAPEL DE 8"	UNIDAD	1	MAE	\$ 9.000
83	TINTA PARA SELLOS DE 28 c.c.	FRASCO	1	PELIKAN	\$ 6.000
84	VINILO ESCOLAR X 150 GR	FRASCO	1	MARFIL	\$ 2.500
	A-02 -02 -01 - 003- 006 -09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
85	BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTA COLORES SURTIDOS	PAQUETE *50	1	SEMPERTEX	\$ 16.000
86	BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTAS MIL FIGURAS	PAQUETE *50	1	SEMPERTEX	\$ 16.000
	A-02 -02 -01 -003 -008- 09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C				
87	DISCO COMPACTO GRABABLE FORMATO CD CAP. 4,7 GB + SOBRE	UNIDAD	1	PRINCO	\$ 1.200
88	DISCO COMPACTO REGRABABLE + SOBRE	UNIDAD	1	PRINCO	\$ 3.000
89	DISCO COMPACTO DVD + SOBRE	UNIDAD	1	PRINCO	\$ 3.000
90	MEMORIA USB DE 32 BS RE 30	UNIDAD	1	KINGSTON	\$ 26.000

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante ACTAS PARCIALES DE PAGO, de acuerdo a las facturas radicadas, cuyo valor se liquidara teniendo en cuenta las cantidades de elementos y útiles requeridos y efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. c) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por

CONTRATO DE SUMINISTRO No.030-2023 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

la gerencia. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** **a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **b)** Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar. **c)** Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. **d)** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. **e)** Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones, en la Calle 3 No. 2 - 72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual. **f)** Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. **g)** Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **h)** Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **i)** Asumir los gastos que genere el futuro contrato. **j)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. **k)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2023, Rubros A-02-02-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, A-02-02-01-003-002-01 Pasta de papel y cartón, A-02-02-01-003-002-07 Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloque para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón, A-02-02-01-003-006-09, Otros productos plásticos, A-02-02-01-003-008-09 Otros artículos manufacturados N.C.P, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.23-00089 de febrero 16 de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de Suministro será efectuada por Auxiliar Administrativo grado 14, encargado de recursos físicos del Sanatorio de Contratación E.S.E., quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del “**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y OTROS, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**” se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación ESE., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **b) Calidad de los bienes suministrados.** El amparo de calidad de los ítems

CONTRATO DE SUMINISTRO No.030-2023 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación de la entidad.

CLAUSULA DECIMO SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E, la constitución y aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, el veinte (20) del mes de febrero de Dos mil Veintitrés (2023).

(Original Firmado)

CARLOS MARIO ARENAS DURAN

Gerente E

Sanatorio Contratación E.S.E.

AIDA YAMILE PLATA ARIZA

C.C. No.52.556.570 de Engativá.

Contratista.

Elaboró:	Aleyda Ayala Cañas <i>Enc. Procesos Contractuales</i>	
Revisó:	COMPROMISO SOLIDARIO- María Eugenia Rangel Guerrero. <i>Asesoría Jurídica.</i>	